



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

## ALCALDIA

### ACUERDO N° 041-2021-MPP

Pisco, 21 de Mayo de 2,021

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Mayo del año 2021, bajo la presidencia del Primer Regidor Miguel Palomino Jáuregui, en la estación Orden del día, el pedido del regidor José Godoy Galindo respecto a la incorporación de la Comisión de Administración, Planificación, Economía y Finanzas al grupo de las Comisiones que están viendo el tema del Mercado N°01, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo N° 040-2021-MPP, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad acordó **DERIVAR** el Informe Final del Comité de Privatización conformado por Acuerdo N° 001-2018-MPP, a la **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD, COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo el pedido formulado por el regidor José Godoy Galindo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

##### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- INCORPORAR** a la **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS** a las Comisiones señaladas en el Acuerdo N° 040-2021-MPP para la revisión y emisión del dictamen correspondiente, respecto al Informe Final del Comité de Privatización conformado por Acuerdo N° 001-2018-MPP.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE  
ALCALDE

Dirección: Calle Ramón Aspillaga N° 901 Pisco email: [mesadeparte@munipisco.gob.pe](mailto:mesadeparte@munipisco.gob.pe)